



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No.381
(16 de diciembre de 2015)

Por la cual se autorizan vacaciones

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el 2105 de 2013 ,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que el mismo Decreto en su Artículo 12°. *Del goce de las vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente ó a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha que cause el derecho a disfrutarlas.*

Que la Servidora JANETH LONDOÑO TAPIERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38561002 de Cali, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario 2044 Grado 01, solicito tres (03

) días hábiles de vacaciones, correspondientes al periodo 2014- 2015

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar tres (03) días hábiles de vacaciones a la Servidora JANETH LONDOÑO TAPIERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.947.361 de Cali del periodo 2014- 2015, tomando con éstos la totalidad del mismo. Estos los disfrutará del 21 de diciembre al 23 de diciembre de 2016 inclusive, quedando pendiente doce (12) días.

ARTICULO 2°. Entregar a la Sección Financiera copia de la presente resolución para la respectiva liquidación.

ARTICULO 3°.La presente Resolución rige con el disfrute de vacaciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).


NEVE GRIZALES ARANA
Rector